

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA

Macas, 18 de Marzo de 2024

ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GMCM-GTH-2023-2662-M, de 16 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestión de Talento humano emitió el respectivo Informe de planificación del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad del cantón Morona, que en la parte pertinente consta que: *“En mi calidad de Director de Gestión de Talento Humano, responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano me permito indicar que se ha verificado la veracidad y legalidad de la información contenida en el presente informe, así como también de sus anexos, en aplicación a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022, demás cuerpos legales aplicables.”*

Mediante Memorando Nro. GMCM-ALC-2024-0917-M, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Francisco Andramuño, Alcalde del cantón Morona, autoriza realizar la publicación de la convocatoria para el concurso público para seleccionar al Registrador Municipal de la propiedad del cantón Morona, a través de la plataforma tecnológica implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, el periodo determinado para la postulación fue del 21 de febrero de 2024 al 27 de febrero de 2024.

Con fecha 21 de febrero de 2024, se dio inicio al proceso de Concurso Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, con la etapa de postulación realizada desde el 21 de febrero al 27 de febrero de 2024.

En la etapa de postulación se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, 9 postulantes para el concurso de méritos y oposición.

La Dirección de Gestión de Talento Humano remitió al Señor Alcalde del cantón Morona., el “INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE DEL CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA”, en el cual se detalló que tres (3) postulantes cumplieron los requisitos mínimos y seis (6) postulantes no superaron esta etapa.

Con Memorando Nro. GMCM-GTH-2024-0841-M, de fecha 14 de marzo de 2024, el Ab. Jhon Armando Quizhpi Jimenez, Director de Gestión de Talento Humano, comunica a los señores: Abg. Patricio David Zea Gavilanez, Especialista de Procuraduría Síndica, al Ing. William Efren Ahoña Tigre, Analista de Registro y Control 2 e Ing. Clelia Margoth Cabrera Villalta Técnico de Registro 2, lo siguiente: *“... me permito convocar a una reunión para*



el día *jueves 14 de marzo de 2024 a las 14h00* en la oficina de la Dirección de Administración del Talento Humano, con la finalidad de que conozcan y resuelvan sobre las reconsideraciones solicitadas por los postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad...”, anexando el detalle de las reconsideraciones, conforme el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	EXPERIENCIA	SI	8/03/24 11:51
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	8/03/24 9:05
3	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	INSTRUCCION FORMAL	SI	8/03/24 22:17
4	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO	11/03/24 14:29
5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	8/03/24 22:14
6	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	11/03/24 12:02
7	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	11/03/24 12:51
8	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	EXPERIENCIA	SI	9/03/24 11:11
9	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	9/03/24 11:08

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

El Tribunal de Apelaciones, mediante ACTA DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEREQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA de fecha 15 de marzo de 2024, determinó lo siguiente: “...una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el Art. 28 de la Resolución Nro.004-NGDINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones ha realizado la verificación de las (9) reconsideraciones de los (5) postulantes, dentro del plazo estipulado se emite el presente informe en el cual se desprende lo siguiente:”

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	TIPO DE RECONSIDERACION	ACEPTA RECONSIDERACION SI/NO
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	EXPERIENCIA	NO
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	DECLARACION JURAMENTADA	NO
3	GAVILAVEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	INSTRUCCIÓN FORMAL	NO
4	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO



5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	DECLARACION JURAMENTADA	NO
6	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	DECLARACION JURAMENTADA	NO
7	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	DECLARACION JURAMENTADA	NO
8	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	EXPERIENCIA	NO
9	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	DECLARACION JURAMENTADA	NO

(...) el Tribunal de Apelaciones dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación de la presente acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos y de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad. A fin de que se realicen las gestiones pertinentes en la plataforma informática diseñada para este fin.”

2. BASE LEGAL

La Resolución 004-NG-DINARP-2022 que expide el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD”, establece:

“Art. 29.- Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos.- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

En caso de considerarlo necesario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá publicar el listado de postulantes que continúan en el concurso en cualquier otro medio de comunicación que considere pertinente.”

3. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dentro del proceso de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes del concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, se constata que 3 postulantes cumplieron los requisitos mínimos y 6 postulantes no superaron esta etapa, conforme se detalla en el informe de verificación y validación de requisitos mínimos:

LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO			
1	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	SI	SI	SI	SI	SI	SI PASA
2	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	SI	SI	SI	SI	SI	SI PASA
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	SI	SI	SI	SI	SI	SI PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

LISTADO DE POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS, EN EL CUAL SE DETALLA LA CAUSAL DE SU EXCLUSIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO				
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de méritos y oposición de la DINARP, se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto señalado en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, en la declaración autoriza a la DINARP de la información y de sus declaraciones, más no al Gobierno Municipal del cantón Morona, que realiza el concurso de selección para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad; por lo tanto, no está acorde a establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 EXPERIENCIA: no adjunta el RUC o documentos habilitantes que certifiquen haber laborado en el libre ejercicio de la profesión.
2	BRAVO BRAVO HOMERO PATRICIO	1103684468	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	No cumple con escanear y subir de manera íntegra , legible y en formato pdf, los documentos habilitantes, como cedula de identidad, declaración juramentada, certificado de no tener impedimento a ejercer el cargo público, conforme artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022
3	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de méritos y oposición de la DINARP,



									<p>se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto señalado en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, en la declaración autoriza a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal" a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones, más no al Gobierno Municipal del cantón Morona, que realiza el concurso de selección para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad; por lo tanto, no está acorde a establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022</p> <p>Instrucción formal : Carga en la información tercer nivel el título de cuarto nivel , por lo tanto no cumple esta instrucción formal, inobserva lo señalado del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022</p> <p>Experiencia: no Aplica las pasantías conforme el Art.23 señalado en el numeral 8 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, Así como no adjunta el RUC o documentos habilitantes que certifiquen haber laborado en el libre ejercicio de la profesión.</p>
5	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<p>La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de méritos y oposición de la DINARP, se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto señalado en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, en la declaración autoriza a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal" a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones, más no al Gobierno Municipal del cantón Morona, que realiza el concurso de selección para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad; por lo tanto, no está acorde a establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022</p>
6	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<p>La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de</p>



									<p>concursos de méritos y oposición de la DINARP, se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto señalado en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, en la declaración autoriza a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal" a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones, más no al Gobierno Municipal del cantón Morona, que realiza el concurso de selección para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad; por lo tanto, no está acorde a establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.</p> <p>EXPERIENCIA: La información cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de méritos y oposición de la DINARP, se observa que registra la experiencia fecha desde el 08 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2024, sin embargo en el documento adjunto el certificado se encuentra no actualizado con fecha 19 de abril de 2023, por lo tanto la información no es compatible.</p> <p>Experiencia no acreditada en abogacía en el certificado de secretario de concejo cantonal.</p>
7	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	<p>La declaración juramentada cargada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de méritos y oposición de la DINARP, se observa que en el texto del literal a) no se encuentra de manera íntegra acorde al texto señalado en el numeral 6 del artículo 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP- 2022, en la declaración autoriza a "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal" a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones, más no al Gobierno Municipal del cantón Morona, que realiza el concurso de selección para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad; por lo tanto, no está acorde a establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022</p>



									EXPERIENCIA: El certificado laboral de experiencia en el libre ejercicio, no valida la experiencia en libre ejercicio, ya que solo indica una afiliación al colegio de abogados. Experiencia no válida por no ser experiencia en docencia universitaria tal como establece el art 23 numeral 12 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conforme al cronograma establecido y en cumplimiento al artículo 28 de la Resolución 004-NG-DINARP- 2022 que contiene el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD”; el Tribunal de Apelaciones suscribió con fecha 15 de marzo de 2024, el ACTA DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA y del reporte de RESULTADOS DEL INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS de la plataforma tecnológica, de lo cual se desprende lo siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACION	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACION	OBSERVACION
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	EXPERIENCIA	SI	8/03/24 11:51	EN LOS DOCUMENTOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS , NO SE ENCUENTRAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE CERTIFIQUEN LA EXPERIENCIA , POR LO TANTO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN.
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	8/03/24 9:05	NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA AUTORIZA A LA DINARP A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE ES QUIEN REALIZA EL CONCURSO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA
3	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	INSTRUCCION FORMAL	SI	8/03/24 22:17	EN EL DETALLE ANEXO DE INFORMACIÓN INGRESADA EN SU HOJA DE VIDA A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS, REGISTRA COMO TERCER NIVEL, MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y NO COMO CUARTO NIVEL, COMO CORRESPONDERÍA, POR LO QUE EN CONFORMIDAD AL ART. 24 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022
4	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO	11/03/24 14:29	EN CONFORMIDAD AL ART. 23 LITERAL 8, DE LA LA RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022- NO CONSTA EN EL REGLAMENTO COMO EXPERIENCIA LABORAL LAS PASANTÍAS, POR LO TANTO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN.
5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	8/03/24 22:14	NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA AUTORIZA DE MANERA GENÉRICA A COMPROBAR LA



VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE ES QUIEN REALIZA EL CONCURSO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA						
6	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	11/03/24 12:02	NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA AUTORIZA DE MANERA GENÉRICA A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE ES QUIEN REALIZA EL CONCURSO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA
7	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	11/03/24 12:51	NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA AUTORIZA DE MANERA GENÉRICA A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE ES QUIEN REALIZA EL CONCURSO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA
8	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	EXPERIENCIA	SI	9/03/24 11:11	EN CONFORMIDAD AL ART. 23 LITERAL 8, DE LA RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022, " EN LOS DOCUMENTOS SUBIDOS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONCURSOS , NO SE ENCUENTRAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE CERTIFIQUEN LA EXPERIENCIA EN EL LIBRE EJERCICIO, ES UN CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A UN GREMIO, POR LO TANTO, NO PROCEDE LA RECONSIDERACIÓN, EN EL CASO DE CERTIFICACION DE DOCENCIA, NO ES UN CERTIFICADO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA TAL COMO INDICA EL ART. 23 LITERAL 12, DE LA RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022
9	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	9/03/24 11:08	NO SE ENCUENTRA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 23 DE LA RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022, EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA AUTORIZA DE MANERA GENÉRICA A COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE SUS DECLARACIONES, MÁS NO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA QUE ES QUIEN REALIZA EL CONCURSO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Conforme al cuadro anterior, de los 9 pedidos de reconsideraciones presentadas por los y las postulantes, que luego de la revisión y análisis por parte del Tribunal de Apelaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente, se niega las nueva (9) reconsideraciones correspondientes, con sustento a lo expresado en el informe emitido por el Tribunal de Apelaciones de 15 de marzo de 2024.

En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al Art. 29 de la Resolución 004-NG- DINARP-2022, "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, la Dirección de Gestión de Talento Humano, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Morona, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que tres (3) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, mismo que avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador de la Propiedad del cantón Morona:

- **Listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

La Dirección de Gestión de Talento Humano presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Morona, acorde a lo establecido en la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad, a fin que sea publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos, página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y el GAD Municipal de Morona.

Se deja constancia, que el proceso de revisión a las reconsideraciones solicitadas por los postulantes, se contó con la presencia de los señores veedores designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Sra. María Caguana, Coordinadora.

Atentamente.

Ab. Jhon Armando Quizhpi Jimenez
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
ADMINISTRADOR**